

**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-001-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, a través de la Subdirección Administrativa, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XLI y 213, del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 56, 57, 58, y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 4 segundo párrafo, de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, llevará a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-104C80803-001-2024, relativa a la Contratación del Servicio Administrado de Impresiones y Fotocopiado para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0594/2024, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040110000/000471CG/2024, en razón de lo anterior, en el presente procedimiento, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al cronograma y bases siguientes

ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA PROGRAMADA	LUGAR
<b>JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA</b>	26 de febrero de 2024 09:30 horas	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
<b>EMISIÓN DEL DICTAMEN TECNICO - ECONÓMICO</b>	28 de febrero de 2024 14:00 horas	

<b>NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>	28 de febrero de 2024 17:00 horas	Por medio de correo electrónico o por estrados a los licitantes participantes y por oficio al órgano Interno de Control
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	29 de febrero de 2024 las 13:00 horas	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190

## BASES

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

**PRIMERA.** - El objeto del presente procedimiento es la **Contratación del Servicio Administrado de Impresiones y Fotocopiado para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, de acuerdo a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones donde serán instalados los equipos, las cuales se encuentran establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

Dentro del servicio deberá considerar los mantenimientos preventivos y correctivos de cada uno de los equipos establecidos, así como todos los consumibles necesarios para su operación con excepción del papel el cual deberá ser suministrado por el Instituto: el licitante que resulte adjudicado deberá contar con un stock de mínimo 15 tornés para cada uno de los equipos que sean instalados; aunado a esto deberá proporcionar gratuitamente la asistencia técnica que se requiera y no se deberá considerar costos por escaneos.

### CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**SEGUNDA.** - Las condiciones de contratación son las siguientes:

- 1. - Inicio y vigencia del contrato:** a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 2. - Lugar de entrega:** El proveedor adjudicado deberá presentar los equipos y servicios de mantenimiento, **libre a bordo en las Instalaciones del inmueble que ocupa el Instituto de Espacios Educativos**, ubicado en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900 S/N, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190; para tal efecto, el proveedor deberá coordinarse previamente con la Oficina de Adquisiciones, área administradora y supervisora de los equipos.

**3. - La emisión de los CFDI´s (Comprobante Fiscal por Internet), deberá emitirse a mes vencido, a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con RFC: IEE960703258, domicilio fiscal: Carretera Federal Xalapa-Veracruz KM. 1 + 900 S/N, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., debiendo entregarlo dentro de los 5 días naturales siguientes al mes de vencimiento y remitirlo a los correos electrónicos: [adquisiciones\\_ieev@hotmail.com](mailto:adquisiciones_ieev@hotmail.com) y [caxtojc3@hotmail.com](mailto:caxtojc3@hotmail.com)**

Para poder realizar la emisión de los **CFDI´s** el proveedor adjudicado deberá entregar un reporte con el conteo de las impresiones o fotocopias realizadas por cada uno de los equipos instalados, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien a través de la oficina de Adquisiciones validarán dichas cantidades, una vez validado se podrá remitir los **CFDI´s** a los correos arriba señalados.

**4. - Pago:** El pago se efectuará en pesos mexicanos, a través de depósito electrónico y dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los CFDI´s debidamente requisitados y remitidos a los correos [adquisiciones\\_ieev@hotmail.com](mailto:adquisiciones_ieev@hotmail.com) y [caxtojc3@hotmail.com](mailto:caxtojc3@hotmail.com).

**5. - Sostentamiento de precios:** las propuestas que se presenten deberán ser a precio fijo por fotocopia o impresión y sostenerlas después de celebrada la junta de presentación de apertura, hasta por un periodo de 12 meses aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

La Subdirección Administrativa, será el área administradora y supervisora, a través del Departamento de recursos materiales y servicios generales y la oficina de adquisiciones, por lo que cualquier información adicional conforme a las disposiciones legales que requiera el proveedor adjudicado, podrá solicitarlo por escrito ante la Subdirección Administrativa.

## COMISIÓN DE LICITACIÓN

**TERCERA.** - Con fundamento en el artículo 2º fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos o representantes, presidida por la Subdirección Administrativa; el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Departamento de Recursos Financieros; el Departamento Jurídico, la Oficina de Adquisiciones y la Oficina de Tecnologías de la información; todos funcionarios del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidida por la Subdirectora Administrativa. A los

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

actos concernientes al procedimiento de licitación se turnará invitación al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**CUARTA.** - La Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará el día 26 de febrero 2024 a las 09:30 horas, en el aula de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Xalapa-Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

**QUINTA.** - La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones personalmente con treinta minutos de anticipación antes del inicio de la Junta o bien remitirlas al domicilio señalado en la base cuarta, se informa que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Presentación y Apertura será desechada.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

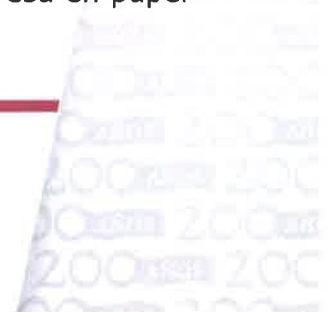
**SEXTA.** - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda**, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) **Identificación oficial vigente** con fotografía en original de quien asiste en representación.

## INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

**SEPTIMA.** - Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

**I.** Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.



**II.** Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

**III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado,** debiendo contener lo siguiente:

**a)** Escrito de proposición donde describa las partidas de manera detallada, las especificaciones técnicas de los equipos indicando marca, modelo y demás especificaciones y características del bien, ajustándose como mínimo a lo solicitado en el **anexo Técnico** de las presentes bases, deberá describir con claridad el servicio que oferta y presentando la calidad de impresión con una hoja de muestra (**anexo N.º 2**).

**b)** Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando **conocer y haber leído el contenido de las bases**, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, conforme al **anexo N.º 3**.

**c)** **Catálogo o folleto ilustrativo** que respalde técnicamente los cada uno de los equipos propuestos, los cuales invariablemente deberán identificarse con la partida que corresponda los catálogos o folletos que no señalen la partida a la que corresponden se tendrán por no presentados, al momento de la revisión cualitativa.

**d)** Escrito Bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los equipos que ofertará no son armados, ni remanufacturados y deberán de ser de reciente generación teniendo una antigüedad no superior a **tres años** o, en su defecto, podrán ser más recientes a la antigüedad antes mencionada, el cual deberá de ser comprobado con copia de la factura de cada uno de los equipos ofertados, debiendo cumplir con las características y especificaciones detalladas en el anexo técnico de las presentes bases.

**e)** Carta compromiso mediante la cual el licitante manifieste que los equipos ofertados serán los que se presenten al momento de ser instalados y de aceptación previa verificación física por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**f)** Carta compromiso en la que señale que el servicio a prestar considerará el **mantenimiento preventivo y correctivo** de los equipos, así como los consumibles necesarios para su operación (excepto papel) sin costo alguno para el Instituto, y que proporcionará el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que presente fallas en su funcionamiento en un plazo de 24 horas contados a partir del reporte respectivo.

**g)** Carta compromiso, mediante la cual de resultar adjudicado destinará al personal necesario para capacitar a los usuarios de cada una de las áreas en las que se instalarán y utilizarán los equipos de impresión y fotocopiado, cuantas veces sea requerida la capacitación.

- h)** Carta compromiso mediante el cual garanticen la calidad de los equipos con los que prestará el servicio, misma que amparará defectos de fabricación, mal funcionamiento o vicios ocultos por el término de la vigencia del contrato.
- i)** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor deberá obligarse a cambiar los equipos por otros similares, dentro un término de 48 horas contadas a partir del reporte sobre la aparición de algún defecto o vicio oculto que impida reiteradamente su funcionamiento.
- j)** Escrito bajo protesta de decir verdad, de contar con un centro de servicio con residencia en Xalapa, Veracruz, debiendo señalar el domicilio.
- k)** Carta mediante la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un stock suficiente de consumibles y refacciones para el óptimo funcionamiento de los equipos ofertados.
- l)** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **anexo N.º. 4**.
- m)** Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o de su representante legal.
- n)** Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura humana necesaria para la realización de los servicios solicitados.
- o)** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave conforme al **anexo 5**.
- p)** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave conforme al **anexo 6**.
- q)** Escrito donde se indique el nombre, teléfono y domicilio del representante legal en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación señalando además un correo electrónico.
- r)** Escrito donde, bajo protesta de decir verdad, el licitante ganador se compromete a presentarse a la firma del contrato, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por el Servicio de Administración Tributaria, así como, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- s)** Escrito donde manifieste que acepta la visita por parte de personal técnico del Instituto, para verificar el lugar donde se encuentran los equipos y realizar pruebas físicas a los mismos.
- t)** Escrito bajo protesta de decir verdad, que el proveedor se compromete a realizar la distribución de los equipos a licitar de acuerdo al **Anexo Técnico**.
- u)** Escrito mediante el cual el fabricante de los equipos, certifique que el licitante es distribuidor autorizado de los equipos, el cual deberá ser específica para la presente licitación.
- v)** Escrito mediante el cual el licitante, de resultar adjudicado, se compromete a concluir la instalación de los equipos, en la fecha que la convocante señale.
- w)** Escrito mediante el cual el licitante señale el mecanismo que deberá seguirse para recepción de reporte de fallas, comprometiéndose a cumplir con el servicio de atención y reparación de las fallas de los equipos en un plazo no mayor a tres días hábiles.
- x)** Escrito donde el licitante presente cronograma para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado.
- y)** Escrito mediante el cual el licitante cubre los gastos por daño que pudieran sufrir los equipos durante el traslado de sus oficinas a las instalaciones del Instituto, así como de su instalación.
- z)** Escrito donde bajo protesta de decir verdad, el licitante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, conforme al **anexo 9**.

**No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**IV.-** La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

- a)** El precio unitario y total, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica, el cual se agrega a la presente como **anexo 7**. Proporcionar, además, en CD la información que contenga la propuesta económica (**anexo 7**); en el entendido de que el proveedor se hace responsable de los posibles errores en los costos que oferte ya que estos deben coincidir con los que presenta en los formatos impresos.
- b)** Escrito donde mencione sus condiciones de contratación mismas que deberán ajustarse a lo señalado en la base segunda en el apartado de condiciones de la presente licitación.

c) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **anexo 8**.

**En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.**

### **DICTAMEN TÉCNICO**

**OCTAVA.** - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas serán remitidas para evaluación a la Oficina de Tecnologías de la Información, quien emitirá el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**NOVENA.** - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los cumplimientos respectivos de las especificaciones, características y cantidades que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

**DÉCIMA.** - El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, el dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

### **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO**

**DÉCIMA PRIMERA.** - El Dictamen Técnico Económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejor opción.

Para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico se remitirá a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.



**DÉCIMA SEGUNDA.** - El **Dictamen Técnico Económico** de la presente licitación se emitirá el día 28 de febrero del año en curso.

### **NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**DÉCIMA TERCERA.** - El fallo de la presente licitación se notificará por escrito personalmente por correo electrónico y estrados a los licitantes, en el domicilio que para estos efectos hubiesen señalado en el escrito inciso N), fracción III de la base séptima, el día 28 de febrero del año en curso.

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, se aceptan como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realice en las tablas de avisos de este Instituto, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

### **INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES**

**DÉCIMA CUARTA.** - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

### **SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN**

**DÉCIMA QUINTA.** - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c. Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base vigésima sexta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

**DÉCIMA SEXTA.** - Los **proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - La **adjudicación se realizará por el lote en concurso, al licitante o licitantes** que garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA OCTAVA.** - El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 13:00 horas el día 29 de febrero de 2024. Debiendo presentar la documentación siguiente:

a) **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

b) **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés**; en caso de que el licitante adjudicado sea una **persona moral, dicha manifestación deberá**

**realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$130,671.49 más IVA, se formalizarán mediante contrato.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato, o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de esta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

### **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el periodo de vigencia del contrato (10 meses), equivalente al importe del 10% (**Diez por Ciento**) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **anexo 10**.

### **RECISIÓN DE CONTRATO**

**VIGÉSIMA.** - El Instituto de Espacios Educativos una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales.

### **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - El Instituto podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más de veinte por ciento del monto total de los servicios contratados y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

## SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - El Instituto convocante podrá declarar desierta la presente Licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, el Instituto procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

## MODIFICACIÓN DE BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

**VIGÉSIMA TERCERA.** - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previa a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económico. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación. En caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

## RECURSO DE REVOCACIÓN

**VIGÉSIMA CUARTA.** - Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

## SANCIONES

**VIGÉSIMA QUINTA.** - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

## PENAS CONVENCIONALES

**VIGÉSIMA SEXTA.** - Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado con motivo del incumplimiento del contrato, serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el contrato, se atrase en la realización del mantenimiento, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural del atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

## ACLARACIÓN

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dependiente de la Subdirección Administrativa, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1.9, Col. Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver. o bien llamar al teléfono 228 8125160 Ext. 132 o al correo electrónico [adquisiciones\\_ieev@hotmail.com](mailto:adquisiciones_ieev@hotmail.com)

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA, VER., A 20 DE FEBRERO DEL 2024**

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

## ANEXO TÉCNICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

#### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS GENERALES EQUIPO EN BLANCO Y NEGRO	
1	18 EQUIPOS	MARCA	ABIERTA A PROPUESTAS
		VELOCIDAD DE FOTOCOPIADO	45 COPIAS POR MINUTO
		VOL. MENSUAL DE FOTOCOPIADO	300,000
		MAX. TAMAÑO ORIGINAL	CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA
		AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	50% AL 200% EN INCREMENTOS DE 1%
		CONTROL DE DENSIDAD DE TONER	AUTOMATICO Y MANUAL
		CAPACIDAD DE CASSETTE	ALTO VOLUMEN PARA 2000 HOJAS
		INCLUYA	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE ORIGINALES
		INCLUYA	DIGITALES CON CONECTIVIDAD EN IMPRESIÓN Y ESCANEADO EN RED
		INCLUYA	COMPAGINADOR ELECTRONICO
		SISTEMA DUPLEX	EMITIR COPIAS POR AMBOS LADOS EN FORMA AUTOMATICA
		SUMINISTRO DE ENERGIA	HASTA 120 VOLTS
		<b>EL PRECIO POR COPIA DEBE INCLUIR</b>	<b>MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, TAMBORES, TONER, MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES</b>
		<b>NÚMERO DE FOTOCOPIAS PROMEDIO</b>	<b>MÍNIMO 30,000 Y MÁXIMO 300,000 COPIAS EN BLANCO Y NEGRO PARA 20 EQUIPOS</b>

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS GENERALES EQUIPO EN BLANCO Y NEGRO	
2	6 EQUIPO	MARCA	ABIERTA A PROPUESTAS
		VELOCIDAD DE FOTOCOPIADO	42 COPIAS POR MINUTO
		VOL. MENSUAL DE FOTOCOPIADO	1,500
		MAX. TAMAÑO ORIGINAL	CARTA, OFICIO, LEGAL, A4
		AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	25% AL 200% EN INCREMENTOS DE 1%
		CONTROL D E DENSIDAD DE TONER	AUTOMATICO Y MANUAL
		CAPACIDAD DE CASSETTE	ALTO VOLUMEN PARA 1000 HOJAS
		INCLUYA	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE ORIGINALES
		INCLUYA	DIGITALES CON CONECTIVIDAD EN IMPRESIÓN Y ESCANEADO EN RED
		INCLUYA	COMPAGINADOR ELECTRONICO
		SISTEMA DUPLEX	EMITIR COPIAS POR AMBOS LADOS EN FORMA AUTOMATICA
		SUMINISTRO DE ENERGIA	HASTA 120 VOLTS
		<b>EL PRECIO POR COPIA DEBE INCLUIR</b>	<b>MÁQUINA FOTOCOPIADORA, TAMBOR, TONER, MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES</b>
		<b>NÚMERO DE FOTOCOPIAS PROMEDIO</b>	<b>MÍNIMO 500 Y MÁXIMO 1,500 COPIAS EN BLANCO Y NEGRO PARA 1 EQUIPO</b>

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS GENERALES EQUIPO A COLOR	
3	3 EQUIPOS	MARCA	ABIERTA A PROPUESTAS
		VELOCIDAD DE FOTOCOPIADO	26 COPIAS POR MINUTO
		VOL. MENSUAL DE FOTOCOPIADO	1,500
		MAX. TAMAÑO ORIGINAL	CARTA Y OFICIO
		AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	25% AL 400% EN INCREMENTOS DE 1%
		CONTROL DE DENSIDAD DE TONER	AUTOMATICO Y MANUAL
		CAPACIDAD DE CASSETTE	ALTO VOLUMEN PARA 2000 HOJAS
		INCLUYA	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE ORIGINALES
		INCLUYA	DIGITALES CON CONECTIVIDAD EN IMPRESIÓN Y ESCANEADO EN RED
		INCLUYA	COMPAGINADOR ELECTRONICO
		SISTEMA DUPLEX	EMITIR COPIAS POR AMBOS LADOS EN FORMA AUTOMATICA
		SUMINISTRO DE ENERGIA	HASTA 120 VOLTS
		<b>EL PRECIO POR COPIA DEBE INCLUIR</b>	<b>MÁQUINA FOTOCOPIADORA, TAMBOR, TONER, MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES</b>
<b>NÚMERO DE FOTOCOPIAS PROMEDIO</b>	<b>MÍNIMO 500 Y MÁXIMO 1,500 COPIAS EN COLOR PARA TRES EQUIPOS</b>		



## LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS

### PARTIDA 1

- TRES EQUIPOS EN EL ARCHIVO GENERAL
- DOS EQUIPO EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (ÁREA DE FOTOCOPIADO)
- TRES EQUIPOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
- DOS EQUIPOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO
- UN EQUIPO EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS
- UN EQUIPO EN RECURSOS HUMANOS Y CONTABILIDAD
- UN EQUIPO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
- UN EQUIPO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
- UN EQUIPO EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- UN EQUIPO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
- UN EQUIPO EN LAS OFICINAS DEL INIFED
- UN EQUIPO PARA LA ZONA SUR DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN

### PARTIDA 2

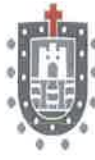
- UN EQUIPO BLANCO Y NEGRO EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO
- UN EQUIPO EN EL ALMACÉN GENERAL
- UN EQUIPO PARA OFICIALÍA DE PARTES
- UN EQUIPO EN LA OFICINA DE GÉNERO Y TRANSPARENCIA
- UN EQUIPO EN LA DIRECCIÓN GENERAL
- UN EQUIPO EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### PARTIDA 3

- UN EQUIPO A COLOR EN LA DIRECCIÓN GENERAL
- UN EQUIPO A COLOR EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- UN EQUIPO A COLOR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IEEV**

Instituto de Espacios Educativos  
del Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**ANEXO No. 2.- MODELO DE LA OFERTA TÉCNICA**

DIRECCIÓN IEEV.	PROPOSICIÓN TECNICA	LICITACIÓN No.
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en carretera federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9 Col. Fuentes de las Animas, C. P. 91190, Xalapa, Ver.	NOMBRE DEL PROVEEDOR DIRECCIÓN Y TELEFONO	FECHA:
<b>MARCA</b>		
<b>VELOCIDAD DE FOTOCOPIADO</b>		
<b>VOL. MENSUAL DE FOTOCOPIADO</b>		
<b>MAX. TAMAÑO ORIGINAL</b>		
<b>AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN</b>		
<b>CONTROL DE DENSIDAD DE TONER</b>		
<b>CAPACIDAD DE CASSETTE</b>		
<b>INCLUYA</b>		
<b>INCLUYA</b>		
<b>INCLUYA</b>		
<b>SISTEMA DUPLEX</b>		
<b>SUMINISTRO DE ENERGIA</b>		
<b>MODELOS DE LAS MAQUINAS</b>		
<b>OTRAS.</b>		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL...</b>		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:</b>		

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km 1.900  
Col. Fuentes de las Ánimas C.P 91190 Xalapa,  
Veracruz.  
Tel (228) 812 51 60 ext. 101  
[www.espacioseducativos.gob.mx](http://www.espacioseducativos.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IEEV**

Instituto de Espacios Educativos  
del Estado de Veracruz



## **ANEXO N.º 3**

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO**  
**DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa \_\_\_\_\_, conoce y ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, esto es, acepta en todas y cada una de sus partes el contenido del contrato, obligándose al cumplimiento del mismo.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la empresa participante.**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km 1.900  
Col. Fuentes de las Ánimas C.P 91190 Xalapa,  
Veracruz.  
Tel (228) 812 51 60 ext. 101  
[www.espacioseducativos.gob.mx](http://www.espacioseducativos.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

**ANEXO N.º 4**

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO**  
**DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N.º de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N.º. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

## ANEXO N.º 5

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO**  
**DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa \_\_\_\_\_, no se encuentra en los supuestos que establece su artículo 45 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la empresa participante.**

## **CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**Artículo 45.-** Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

**VI.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

**Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IEEV**

Instituto de Espacios Educativos  
del Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## **ANEXO N.º 6**

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO**  
**DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa \_\_\_\_\_, tiene entero conocimiento de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración d Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la empresa participante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km 1.900  
Col. Fuentes de las Ánimas C.P 91190 Xalapa,  
Veracruz.  
Tel (228) 812 51 60 ext. 101  
[www.espacioseducativos.gob.mx](http://www.espacioseducativos.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**ANEXO No. 7.-MODELO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

PROPOSICIÓN ECONOMICA						
NOMBRE DEL CONCURSO:					FECHA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:						
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
No.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS EN HOJA TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, CON UN VOLUMEN DE 200,000 COPIAS MENSUALES EN BLANCO Y NEGRO	COPIA	\$	\$	\$	\$
No.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS EN HOJA TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, CON UN VOLUMEN DE 200,000 COPIAS MENSUALES EN BLANCO Y NEGRO	COPIA	\$	\$	\$	\$
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>						
<b>NOMBRE</b>				<b>FIRMA</b>		

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



## ANEXO 8

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito proporcionar a Usted, la información necesaria para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:

TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)

BANCO:

SUCURSAL

POBLACIÓN

\* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:

\* CARGO EN LA EMPRESA:

\* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE TRÁMITE:

NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)

NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA

\* FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO N° 9

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO**  
**DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante**

## ANEXO N.º 10

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL; ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.

(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: *(Número de oficio y fecha).*

(Datos de la póliza)

NÚMERO: *(Número asignado por la institución de fianzas)*

MONTO AFIANZADO: *(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)*

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IEEV**

Instituto de Espacios Educativos  
del Estado de Veracruz



**CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO:** *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

**CONTRATANTE:** *(Anotar la dependencia o entidad contratante).*

**CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE:** *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA:** *(Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).*

**Si es Divisible,** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Si es Indivisible,** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: **(anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral)**, con R.F.C. **(anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada)** y domicilio **(anotar el domicilio consignado en el acto o contrato)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número **(anotar el número, tipo y descripción del contrato)** de **(anotar la fecha de celebración del contrato)**, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la **(anotar la denominación de la dependencia o entidad)** y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en **(anotar el objeto del contrato)**, por el monto total de **(anotar el monto del contrato)**, sin incluir el impuesto al valor agregado; la presente póliza de fianza permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante (- meses) por el cumplimiento de las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.